

GABINO URÍBARRI BILBAO, S.J.
Facultad de Teología
U.P. Comillas (Madrid)

TERTULIANO, *PRAX.* 1-2. UNA LECTURA CON APOYO EN LA RETORICA CLASICA

Esta investigación pretende mostrar cómo la retórica clásica ilumina la concepción y la línea argumental de los dos primeros capítulos del *Adversus Praxean* de Tertuliano. Más concretamente, pretende poner al descubierto la *inventio* presente en ellos. En un trabajo anterior he indicado que estos capítulos son la introducción al conjunto del tratado¹. Ahora lo demostraré detalladamente.

La retórica clásica no habla explícitamente de la introducción tal y como yo aquí la he considerado. Al menos, los tres manuales seleccionados en esta investigación: el *De inventione* de Cicerón, la anónima *Rhetorica ad Herennium* y la *Institutio oratoria* de Quintiliano no lo hacen². Sí dan orientaciones sobre los primeros compases del discurso: qué se pretende con ellos, cómo proceder en las diferentes situaciones. Agrupando en un bloque mayor los movimientos que bien han de figurar o bien pueden hacerlo al comienzo del discurso obtendremos la introducción. Estos movimientos menores son: el exordio, la narración, un excursu, la partición y la proposición. En los primeros compases de un buen discurso forense se pretende ganar la atención, la receptividad

¹ Cf. G. URÍBARRI, *Arquitectura retórica del Adversus Praxean de Tertuliano*: EE 70 (1995) 449-487, aquí 484.

² Sobre esta selección, ver artículo citado en nota anterior, p. 453-54.

y el favor del público (exordio), relatar desde el punto de vista propio el decurso de los hechos sobre los que se discute o que están en el trasfondo de la polémica (narración), extenderse si fuera necesario sobre alguna cuestión adyacente para la mejor marcha de la prueba o para paliar graves dificultades (excurso), mostrar los puntos claves donde reside la divergencia de pareceres con el adversario o las partes principales por las que discurrirá la prueba (partición) y formular concisamente el tema que se debatirá (proposición). Tertuliano en *Prax.* empleó la batería casi completa, pues solamente prescindió del excurso³.

1. EXORDIO CON «PRAEMUNITIO» INTRODUCTORIA (*Prax.* 1,1-3)

Lo determinante para componer el exordio es la disposición inicial del público ante nuestro discurso: si le interesa, si entiende del tema, si está fresco y solícito o si, más grave, en principio se alinea en su corazón y en su mente con el adversario⁴. ¿Cómo ha juzgado Tertuliano la postura de su público en la controversia patripasiana?

«Simplices enim quique, ne dixerim imprudentes et idiotae, quae maior semper credentium pars est, quoniam et ipsa regula fidei a pluribus diis saeculi ad unicum et uerum Deum transfert, non intelligentes unicum quidem sed cum sua oikonomia esse credendum, expauescunt ad oikonomiam. Numerum et dispositionem trinitatis diuisionem praesumunt unitatis,... Itaque duos et tres iam iactitant a nobis praedicari, se uero unius Dei cultores praesumunt,... "Monarchiam, iniquunt [*F Rh edd. S*], tenemus",...» (*Prax.* 3,1-2).⁵

Los adversarios de Tertuliano apelan a la monarquía e invocan la unidad de Dios como principio elemental que se ha de salvaguardar a

³ Como contraejemplo, G. ECKERT, *Orator Christianus. Untersuchungen zur Argumentationskunst in Tertullians Apologeticum*, Stuttgart 1993, 82 opina que *Apol.* 1,4-3,8 es un excurso dentro del proemio. Puede verse su estudio del proemio en este tratado: 44-84.

⁴ Sobre el exordio, cf. CICERÓN, *Inv.* I,15,20-18,26; PSEUDOCICERÓN, *Her.* I,3,5-7,11; QUINTILIANO, *Inst.* IV,1,1-79; H. LAUSBERG, *Handbuch der literarischen Rhetorik*, 2 vols, München 1960, §§ 263-288 (hay trad. castellana en Gredos); J. MARTIN, *Antike Rhetorik. Technik und Methode*, (HAW 2,3), München 1974, 60-75; G. UEDING; B. STEINBRINK, *Grundriß der Rhetorik. Geschichte - Technik - Methode*, Stuttgart 1986 (1976), 240-242; T. ALBADALEJO, *Retórica*, Madrid 1989, 82-85.

⁵ Mientras no se diga lo contrario, tomo todas las citas de Tertuliano de la edición del *Corpus Christianorum*.

toda costa; reprochan a Tertuliano apostatar del monoteísmo. En principio son los que aparecen adornados con la aureola de la razón, la tradición y la ortodoxia. Tertuliano ha de combatir en contra de lo que, sin mayores reflexiones, el *unicum* parece insinuar: la exclusión de cualquier forma de pluralidad en la divinidad, y contra lo que el concepto «monarquía» parece espontáneamente sugerir: la identidad del Padre y el Hijo si es que se afirma la divinidad de ambos. El concepto «monarquía» estaba extendido, reconocido y aceptado en la Iglesia y en la época,⁶ mientras que él introducirá términos que fueron empleados por la herejía, como *alius* (*Prax.* 9,1)⁷ y *πρβολή* (*Prax.* 8,1). De aquí podemos extraer una doble conclusión: (1) el exordio que a *Prax.* le convenía era una *insinuatio*⁸ (2), subrepticamente deslizado por Tertuliano asociando estrechamente a Praxeas con el diablo (*Prax.* 1,3) hacia un *principium ab adversariorum persona*.⁹ En otras palabras: Tertuliano parte de una posición claramente adversa: parece que los fieles cristianos tenderían instintivamente a ponerse del lado de Praxeas y su concepción de la monarquía. Para superarla, ganarse la atención, la credibilidad y el favor de los oyentes introducirá un ataque certero y despiadado contra su enemigo: la *praemunitio* introductoria¹⁰. Tertuliano ha combinado en los primeros compases de *Prax.* principios tomados tanto de la *insinuatio*, como de un exordio concebido desde el ataque frontal e implacable del adversario. Es más, ambos no tienen por qué estar reñidos entre sí, sino que pueden cabalmente coincidir. No obstante la necesidad de adaptarse a cada situación particular, Quintiliano proporciona unos principios generales que pueden guiar la confección de la *insinuatio*:

«Quare singulis consilium ex propria ratione nascetur. Illud in uniuersum praeceperim, ut ab iis, quae laedunt, ad ea, quae prosunt, refugiamus. Si causa laborabimus, persona subueniat, si persona, causa; si nihil quod nos adiuuet erit, quaeramus quid aduersarium laedat; nam ut optabile est plus fauoris mereri, sic proximum odii minus» (*Inst.* IV,1,44).

⁶ Ver G. URÍBARRI, *Monarquía y Trinidad. El concepto teológico «monarchia» en la controversia «monarquiana»*, Madrid, UPCo, 1996, 29-138.

⁷ Para toda la discusión, cf. *Prax.* 9-10.

⁸ La «insinuatio» es el exordio que conviene manejar cuando partimos en circunstancias adversas: CICERÓN, *Inv.* I,15,20; 17,23-25; PSEUDOCICERÓN, *Her.* I,4,6-7,11; QUINTILIANO, *Inst.* IV,1,42-50; H. LAUSBERG, *op. cit.*, §§ 280-281.

⁹ Cf. CICERÓN, *Inv.* I,16,22; PSEUDOCICERÓN, *Her.* I,4,8; QUINTILIANO, *Inst.* IV,1,14-15. Sobre su presencia en Tertuliano: R. D. SIDER, *Ancient Rhetoric and the Art of Tertullian*, Oxford 1971, 22-24. Según G. ECKERT, *op. cit.*, 62-64, este tipo de exordio estaría presente en *Apol.*

¹⁰ Sobre la *praemunitio*, cf. *infra*.

Podríamos decir que Quintiliano recomienda, llegado el caso, dañar todo lo posible al contrincante, sin despreciar, por mínimo que sea, el deterioro que sea factible ocasionarle. Más aún, e insistiendo sobre lo mismo, el autor de la *Rhetorica ad Herennium* sugiere la posibilidad de sustituir una *insinuatío* por un *principium* en el que, atacando al adversario, quepa la esperanza de alcanzar la benevolencia del auditorio: «Sin turpe causae genus erit, insinuatione utendum est, de qua posterior dicemus, nisi quid nacti erimus qua re adversarios criminando benivolentiam captare possimus» (*Her.* I,4,6).

Regresemos al texto tertuliano. Las primeras líneas (*Prax.* 1,1) ponen de manifiesto la concepción tertuliana de la herejía: está inspirada por el diablo, que se sirve de la mentira bajo apariencia de verdad y de buenas intenciones¹¹. Desde los primeros compases asocia el africano a su adversario con el diablo, con Satanás, tiñéndole e impregnándole de un aura demoníaca. En seguida nos muestra cómo precisamente la dificultad de esta herejía reside en que comienza de lo más ortodoxamente, defendiendo al único Señor creador de todo. Pero entienden mal la unidad, pues las consecuencias que de ella extraen no pueden ser más ajenas a la fe cristiana ni más descabelladas:

«Unicum Dominum uindicat, omnipotentem mundi conditorem ut de unico haeresin faciat. Ipsum dicit Patrem descendisse in uirginem, ipsum ex ea natum, ipsum passum, denique ipsum esse Iesum Christum» (*Prax.* 1,1).

La primera parte de la proposición tiene su parte de verdad: frente a los herejes y a los paganos la fe cristiana ha defendido la existencia de un único Señor creador omnipotente, sin concesiones (cf. *Praesc.* 13,2; *Virg.* 1,3). Sin embargo, ya se apunta la dificultad: Praxeas estima que

¹¹ Según A. ORBE, recensión de G. SCARPAT, *Q.S.F. Tertulliano, Contro Prassea*, en: *Gr.* 68 (1987) 759, «uarie» hace alusión a la serpiente (*coluber*), que cambia de color según el terreno. Que la herejía se retrotrae a los oficios del diablo es un lugar común para Tertuliano; cf. *Praesc.* 40,1-2; 7,1; 31,1; 34,5; 39,1; 40,1-10; *An.* 57,7.

Además de la edición de CCL he manejado para *Praesc.*: TERTULLIEN, *Traité de la prescription contre les hérétiques* (Introduction, texte critique, et notes de R. F. REFOULÉ, O.P.; traduction de P. de LABRIOLLE; SC 46), Paris 1957.

Para Tertuliano la herejía consiste fundamentalmente en una elección personal, apartándose de lo transmitido en la Escritura: *Praesc.* 37,2; 6,2-4. Sobre el particular: J. MOINGT, *Théologie trinitaire de Tertullien*, 4 vols, Paris 1966. 1969, I,137-146; R. F. REFOULÉ, *op. cit.*, 18-19, 95, 144, nota 1; J. C. FREDOUILLE, *Tertullien et la conversion de la culture antique*, Paris 1972, 181-194. Sobre la concepción de la herejía en los primeros teólogos, cf.: A. LE BOULLEUC, *La notion d'herésie dans la littérature grecque (IIe-IIIe)* 2 vols, Paris 1985.

del *unicum* («de unico haeresin faciat») se deduce la encarnación del Padre, la identidad de Padre e Hijo y la pasión del Padre. El problema consiste en haber deslizado una afirmación apta para combatir a los que discuten la actividad creadora del único Dios al plano del ser y las relaciones intradivinas. Se ha cambiado la isotopía del discurso¹². *Unicum Dominum* es una afirmación, en primer lugar, apologética: contra otros dioses u otras fuerzas creadoras¹³. No se puede sin más, sin atender a las peripecias de la economía tal y como está atestiguada en las Escrituras, elevar esta expresión a la categoría de una aserción sobre la *theologia*, sobre el ser de Dios. Por eso Tertuliano tendrá que jugar continuamente a dos bandas: por una parte, confesar que él defiende como nadie la unidad de Dios y, por otra, mostrar que la unidad ha de entenderse respetando la economía; es decir, de manera que quepan en ella Padre, Hijo y Espíritu.

Los oprimidos, amparándose en su defensa del Dios único, creador omnipotente, rechazan al Hijo. Lo rechazan por la unicidad, pero también por la omnipotencia y la actividad creadora. Por ello, Tertuliano se toma la molestia de demostrar que la omnipotencia compete plenamente al Hijo (cf. *Prax.* 1,3; 2,1; 17,2; 17,4.), y que toda la creación ha sido realizada mediante el Hijo, desde su misma concepción, pasando por todas las fases de su realización (*Prax.* 16,1).

Después de uno de los sumarios donde resume la quintaesencia de la herejía, Tertuliano introduce una breve y sabrosa refutación anticipada de la herejía: el diablo está en flagrante contradicción consigo mismo y en patente desacuerdo con lo que las Escrituras nos enseñan (*Prax.* 1,1-2). Se trata de una primera y escueta *praemunitio*. La *praemunitio* forma parte de aquellos movimientos que pueden figurar al comienzo del discurso, incluso en el exordio, especialmente si se trata de una *insinuatio*¹⁴. Desde el primer momento se empeña Tertuliano, no sólo en desbaratar y denunciar las males artes con las que procede la herejía, sino que, incluso, aporta pruebas fehacientes a favor del Hijo: «certus Filium Deum habere» (*Prax.* 1,1). Pruebas que no se inventa nuestro teó-

¹² Cf. A. J. GREIMAS, *Semántica estructural. Investigación metodológica*, Madrid 1976 (Paris 1966), 105-155.

¹³ J. MOINGT, *op. cit.*, I,188 y 69.

¹⁴ QUINTILIANO, *Inst.* IV,1,48-50. Para la identificación terminológica *prolepsis* = *praemunitio*, cf. la nota de J. COUSIN al texto citado en su edición de la *Institutio*, 7 vols, Paris 1975-1980. J. MOINGT, *op. cit.*, I,226, denomina este tipo de proceder *praelibatio*. G. ECKERT, *op. cit.*, 98-107, ve una *praemunitio* en *Apol.* 4,3-6,11. Sobre la *praemunitio* en general, cf. el artículo citado en la nota 1, p. 474-77.

logo, sino que coloca en boca misma de su enemigo, consiguiendo que él mismo se desautorice¹⁵. Mientras los herejes se jactan de ser fieles a la Escritura, Tertuliano hace patente desde el primer instante la magnitud de su necedad. Con las citas seleccionadas y puestas en boca del mismo embaucador, subraya la existencia del Hijo y la diferencia entre Padre e Hijo. La observación de Tertuliano «—utique Pater—» (*Prax.* 1,1) no es casual ni inocente. Así, frente al *unicum Dominum*, resulta que el testimonio de la Escritura defiende un *Filius Dei*.

La conclusión es obvia: el diablo es un mentiroso desde el principio (*Gn* 3; *Jn* 8,44); no respeta la letra de los textos sagrados, sino que está obtusamente afincado en sus propias falsedades (*Prax.* 1,3)¹⁶.

En conclusión: Tertuliano, en línea con su carácter fogoso y combativo, consciente de que en esta ocasión parte de una posición inicial francamente difícil, en desventaja, ha compuesto un exordio adecuado para resquebrajar la seguridad espontánea con la que el público se inclinaba a favor de la tesis del contrario. Lo ha hecho emprendiendo un ataque directo a su oponente: asociando la teología praxeana con el diablo, poniéndole en contradicción consigo mismo, forzando al diablo a pronunciar por su propia boca unos textos de la Escritura que apoyan, sin lugar a dudas la existencia del Hijo de Dios. Así, además de romper el signo de las expectativas de los oyentes, ha logrado ganar credibilidad y suscitar el interés. En definitiva, ha cumplido perfectamente con los fines del exordio.

Resumiendo el panorama, tendríamos el siguiente esquema:

EXORDIO

1. La herejía ha sido introducida por el diablo (1,1/2-3).¹⁷
2. Mala comprensión del *unicum Dominum*; formulación condensada de la herejía (1,1/3-7).
3. *Praemunitio* introductoria con la Escritura (1,1-2/7-14).
4. Conclusión: el diablo es un mentiroso desde el principio (1,3/14-20).

¹⁵ En *Prax.* 26,8 enuncia de pasada la misma argumentación.

¹⁶ Desde un punto de vista estilístico se trata de una *sermocinatio*. Quintiliano la incluye dentro de la *προσωποποιία* o *fictio personae*, y la considera muy idónea para presentar de forma verosímil las opiniones del adversario. Cf. *Inst.* IX,2,30. Para más detalles, cf. *Her.* IV,52,65 y H. LAUSBERG, *op. cit.*, §§ 820-829. En otro plano, contrasta el «Viderit» (*Prax.* 1,3) del exordio con el «Viderint» de la peroratio (*Prax.* 31,3). Mientras que aquí el diablo desprecia a los evangelistas Mateo y Lucas, allí se burla Tertuliano de los anticristos.

¹⁷ Los números tras la barra diagonal indican las líneas en la edición del CChr.SL.

2. NARRACION. LA PERVERSA HISTORIA DE LA HEREJIA (Prax. 1,4-7)¹⁸

Empalmado con la patraña del diablo, Tertuliano introduce la narración en la que refiere la mentira de Praxeas, tan embustero como el mismo diablo. La narración es, ante todo, un relato partidista de los hechos, aunque sin perder la verosimilitud¹⁹. Cicerón y el autor de la *Rhetorica ad Herennium* describen un tipo general de narración que cuadra perfectamente para la situación del *Adversus Praxean* y el temperamento fogoso de Tertuliano: la narración puede tomar la forma de una digresión para atacar a alguien: «... alterum in quo digressio aliqua extra causam aut criminationis aut similitudinis aut delectationis non alienae ab eo negotio quo de agitur aut amplificationis causa interponitur» (*Inv. I,19,27*)²⁰. Podríamos decir: es harto recomendable introducir en la narración elementos que no vengan directamente al caso si son muy a propósito para ir sesgando la lectura de los hechos, alimentando prejuicios. Siguiendo las recomendaciones de los rétores, cabe legítimamente relatar los hechos configurándolos como si fuera la historia de un crimen²¹ o envolviéndolos metafóricamente dentro de una comparación.

Tertuliano hará las dos cosas: relatar las fechorías de Praxeas, especialmente las cometidas en Roma, y enmarcar el desarrollo de la herejía con la parábola de cizaña. Todavía más, ¿qué resultaría más dramático, emocionante y se llevaría de calle al espectador que poner frente a frente a un criminal, depravado y embaucador, y a un hombre justo, sabio, que ha sufrido en su carne la persecución por su fidelidad a la verdad? En este ritmo narrativo nos quiere situar Tertuliano; idea sagaz, ya entrevista por Quintiliano (*Inst. IV,2,129-130*). No sólo aprovecha el africano la ocasión que la narración le brinda para atacar y descalificar a Praxeas, sino que, desde sus criterios y valoraciones, no duda en mencionar los méritos más queridos que acompañan su propia conducta:

¹⁸ Sobre el transcurso histórico de la controversia patripasiana, cf. G. URIBARRI, *Monarquía y Trinidad*, 503-506.

¹⁹ Sobre la narración se puede ver: CICERÓN, *Inv. I,19,27-21,30*; PSEUDOCICERÓN, *Her. I,8,12-9,16*; QUINTILIANO, *Inst. IV,2,1-132*; H. LAUSBERG, *op. cit.*, §§ 289-347; J. MARTÍN, *op. cit.*, 75-89; G. UEDING, *op. cit.*, 242-245; T. ALBADALEJO, *op. cit.*, 85-91.

²⁰ Véase también *Her. I,8,12*.

²¹ Cf. el comentario de R. D. SIDER, *Ancient*, 27, sobre *Car. 2*. Lo mismo valdría para *Prax. 1,4-7*.

Tertuliano es un seguidor del Paráclito, por causa de lo cual fue separado de los psíquicos (*Prax.* 1,7). Inspirándose en estos principios presentes en los manuales de retórica clásica de curso corriente en su época, empalmado a la perfección con el tono de su exordio, confeccionó Tertuliano la pequeña sección narrativa inicial del *Adversus Praxean* (*Prax.* 1,4-7)²².

Dentro de la narración distinguen los manuales dos partes, una referida a las personas y otra a los hechos²³. En nuestro tratado encontramos ambos aspectos: *Prax.* 1,4-5 se concentra en la figura de Praxeas, mientras que *Prax.* 1,6-7 se refiere más a los acontecimientos ligados a la evolución de la herejía praxeana. A pesar de esta división, Tertuliano ha mantenido el carácter lineal del relato, aconsejado por los rétores para preservar la claridad²⁴.

Empecemos por la primera parte de la narración dedicada a Praxeas. J.-C. Fredouille²⁵ ha ofrecido un análisis de este pasaje, interpretándolo desde las enseñanzas de los retóricos acerca de los retratos. Según él, se trataría de un retrato, como el de Hermógenes (*Herm.* 1,2-3) y Marción (*Marc.* I,1,4-6) inspirado en el *De oratore* de Cicerón²⁶. Indudablemente, tenemos aquí algunas piezas de un retrato, una caracterización del hereje. Desde una visión que no prescindiera del resto el tratado, se advierte fácilmente que conforma la primera parte de la narración dedicada a la presentación parcial de los personajes, continuando la línea apuntada en el exordio que se deslizaba hacia el tipo *ex adversariorum persona*²⁷. Tertuliano se emplea a fondo para desacreditar a Praxeas, subrayar sus defectos, disminuir sus méritos, describir sus malas artes, sus servicios al diablo, su maldad. Praxeas ha sido el introductor en Roma de esta perversidad, de esta herejía. A una primera descripción más centrada en

²² Como ejemplo de una narración muy similar, donde recurren los mismos lugares comunes, con protagonistas a Marción, Apeles y Valentín, cf. *Praesc.* 30,1-17.

²³ *Inv.* I,19,27; *Her.* I,7,13. Para los hechos ha empleado Tertuliano una narración verosímil, *argumentum*. En el caso de las personas, se ha extendido sobre el carácter de su adversario, circunstancia prevista por Cicerón.

²⁴ *Inv.* I,20,29; *Her.* I,9,15; *Inst.* IV,2,36-39.

²⁵ *Op. cit.*, 38-47.

²⁶ Cf. *De or.*, 2,182. Llama la atención que Fredouille reconozca que su esquema no se cumple al cien por cien con Praxeas (*op. cit.*, 46). Me parece excesivo pretender constatar un seguimiento constante y mimético de los patrones retóricos, sin libertad de adaptación. Para otro caso de retrato, cf. V. BURRUS, *Rhetorical Stereotypes in the Portrait of Paul of Samosata*: VigChr 43 (1989) 215-225.

²⁷ Cf. *Inst.* IV,2,55. El retrato es un recurso estilístico apropiado para la narración; cf. H. LAUSBERG, *op. cit.*, §§ 810-819, esp. 817; *Her.* IV,49,63-51,65.

el carácter de Praxeas (1,4) le sigue una pequeña sección donde se narran los desmanes acaecidos en Roma (1,5). Astutamente asocia Tertuliano, como si de una misma realidad se tratara, la expulsión de la «profecía» con la introducción de la herejía, para unir desde el primer momento la profesión del Paráclito con la oposición a la herejía (cf. *Prax.* 1,5).

En la segunda parte de la narración, más centrada en la historia de la controversia, pasada y futura, Tertuliano apunta una de las técnicas más famosas ligadas a la narración: *semina spargere* (QUINTILIANO, *Inst.* IV,2,54). La narración está al servicio de la prueba y concebida desde los intereses de la sección argumental. Ya ha apuntado en esta dirección desde el principio, pero ahora de manera más clara, empleando uno de los medios propuestos por Cicerón: una comparación. En este caso la parábola de la cizaña (Mt 13,24-30) ilustra el nacimiento, desarrollo y fin de la herejía²⁸. La evolución de los acontecimientos se empareja fatalmente para los praxeanos con el discurrir de la herejía: sembrada por el diablo sobre el trigo (*superseminatae*) en Cartago o en Africa (*hic*) gracias a la ingenuidad de la mayoría de los cristianos, permanece un tiempo escondida, sin ser detectada pero trabajando activamente; no obstante, será finalmente quemada, a más tardar, el día del juicio. Entre tanto, las peripecias: denunciada y vencida al ser puesta a la luz, terminando la primera fase con la apostasía del doctor, incluyendo una certificación escrita de su retractación (*chirographum*²⁹); la separación de Tertuliano de la gran Iglesia debido al montanismo; el renacimiento de la herejía y el intento de Tertuliano de extinguirla.

El empleo de esta parábola por Tertuliano aquí no es ninguna casualidad, ya que para él se describen certeramente en ella las características de la herejía: está introducida por el diablo, es posterior a la verdad. Para la interpretación de la parábola por parte de Tertuliano es muy iluminador el siguiente párrafo:

«Sed ab excessu reuertar ad principalitatem ueritatem et posteritatem mendacitatis disputandam, ex illius quoque parabola patrocini quae bonum semen frumenti a Domino seminatum in primore constituit, auenarum autem sterilis faeni adulterium ab inimico diabolo postea superducit. Proprie enim doctrinarum distinctionem figurat quia et

²⁸ Sobre las convergencias entre la *similitudo* y la narración además del texto de Cicerón indicado, cf. H. LAUSBERG, *op. cit.*, §§ 415, 418.

²⁹ Cf. H. HEUMANN; E. SECKEL, *Handlexikon zu den Quellen des römischen Rechts*, Graz 101958 (1907), 68; A. BERGER, *Encyclopedic Dictionary of Roman Law*, Philadelphia 1953, 388.

alibi uerbum Dei seminis similitudo est. Ita ex ipso ordine manifestatur id esse dominicum et uerum quod sit prius traditum, id autem extraneum et falsum quod sit posterius inmissum. Ea sententia manebit aduersus posteriores quasque haereses, quibus nulla constantia de conscientia competit ad defendendam sibi ueritatem» (*Praesc.* 31,1-4)³⁰.

En la alusión a la parábola de la cizaña resuena toda la argumentación y el estilo de pensar desarrollado por nuestro autor en *De praescriptione*, dirigido en general contra cualquier tipo de herejía³¹. Es como una cita, una referencia cruzada alegando aquello que se ya se tomó en otra circunstancia la molestia de desarrollar más en detalle y demostrar. Con ello ha preparado dentro de la narración el argumento de prescripción que recogerá más adelante, tras citar la regla de fe, en la partición (*Prax.* 2,2). La prioridad de la verdad sobre la herejía ya está aquí subrepticamente anunciada y, con ello, denunciada la proveniencia de cada una de ellas: la verdad es anterior y procede del Señor, mientras que la herejía es siempre posterior y se remonta a la actividad del diablo. Manejando este símil mantiene la simbólica según la cual la herejía pertenece a la esfera de influencia del Maligno.

Condensando entonces estos pasos de la narración obtenemos el siguiente cuadro:

NARRACIÓN

1. Retrato de Praxeas (1,4-5/20-34).
 - 1.1. Descripción de su personalidad (1,4/20-26).
 - 1.2. Las fechorías en Roma (1,5/26-34).
2. El desarrollo de la herejía. Comparación con la parábola de la cizaña (1,6-7/34-47).
 - 2.1. Primera erupción (1,6/34-40).
 - 2.2. Segunda erupción (1,7/40-47).

³⁰ Por eso recoge como algo elemental, sobre lo que no es necesario alargarse en absoluto, que la herejía es siempre posterior a la verdad; la de Praxeas con mayor razón. Cf. *Prax.* 2,2; 20,3. Cf., además, *Apol.* 41,3; *An.* 16,7. Más adelante recogerá este aspecto con la *praescriptio nouitatis*, cf. *Prax.* 2,2 y mi comentario en: *El argumento de prescripción en el Adversus Praxean de Tertuliano*: EE 71 (1996) 215-228.

³¹ Se advierte un manejo similar de la parábola en *Praesc.* 3,8-10.

3. «PARTITIO» A MODO DE «PRAESCRIPTIO».
PRAXEAS Y LA «REGULA FIDEI» (*Prax.* 2,1-2)

Alcanzamos uno de los pasajes más densos del *Adversus Praxean*. Nos encontramos ante una pieza tallada con esmero³²: la impregnación retórica de la misma está muy lograda. Conjuga simultáneamente los elementos precisos de la partición retórica, que al estar formulada con la *regula fidei* adquiere una densidad teológica y doctrinal de primera magnitud, convirtiéndose, gracias al argumento de prescripción, en una *praeiudicatio*, en una refutación anticipada en toda regla de la doctrina praxeana.

Para comprender mejor esta concentración de elementos retóricos, teológicos y dialécticos voy a tratar de seguir un orden didáctico en mi exposición, a pesar de que los diferentes aspectos se hallan entremezclados y funcionando a la par. En primer lugar, explicaré qué tipo de partición retórica ha empleado aquí Tertuliano y con qué intención. Seguidamente, me referiré a la regla de fe, para captar sus rasgos principales, su puesto dentro de la vida de la Iglesia en esta época, así como el manejo que hace Tertuliano de ella. En tercer lugar, me detendré en el contenido de la regla de fe aducida por Tertuliano en nuestro tratado, para tratar de obtener una mejor comprensión tanto de su análisis de la teología de Praxeas, como de los contenidos teológicos que pretende resaltar frente al patripasianismo. Lo lógico sería explicar a continuación en qué consiste el argumento de prescripción y ver su presencia en el *Adversus Praxean*. Para no alargar en exceso este trabajo y dado que este asunto, el argumento de prescripción, tiene suficiente sustantividad propia, he adelantado esta parte del estudio³³. Por eso, recogeré sumariamente lo allí adelantado para, finalmente y recopilando el conjunto, entender en su pleno sentido el alcance de la *partitio* elaborada por Tertuliano.

³² El cuidado particular de los primeros compases es muy propio de la retórica, cf. G. ECKERT, *op. cit.*, 44.

³³ Cf. nota 30.

3.1. PARTICIÓN: PRIMERA CONFRONTACIÓN DIRECTA DE PARECERES³⁴

De suyo la introducción ha terminado ya. El resto de los recursos retóricos que cabe emplear al comienzo de la oración son más bien una suerte de transición hacia la prueba, un encabezamiento de la misma³⁵. Sin embargo, como veremos en nuestro caso, se puede considerar que Tertuliano cierra un bloque definido, de carácter introductorio, con el final del capítulo segundo.

La partición ostenta la ventaja, cara al público, de proporcionar una gran claridad sobre el tema a debatir o sobre la marcha del discurso. Tertuliano emplea aquí la modalidad consistente en enfrentar, sin mediación ni dilación, la tesis del adversario con la propia³⁶. El final de la narración desemboca en la confrontación directa de las dos teologías.

Pasando al texto que nos ocupa. En primer lugar, Tertuliano aporta una formulación condensada del patripasianismo de Praxeas: «Itaque post tempus Pater natus et Pater passus, ipse Deus Dominus omnipotens Iesus Christus predicatur» (*Prax.* 2,1). Se repiten con pequeñas variaciones lingüísticas y algunos matices los mismos temas fundamentales que ya conocemos por el primer capítulo: el nacimiento del Padre, la pasión del Padre, la identificación del Padre omnipotente («ipse Deus Dominus omnipotens») con Jesucristo. Es de advertir el inciso *post tempus*; cabe entonces preguntarse cómo habrá abordado Tertuliano esta cuestión. Es decir, el africano reconoce que la teología que combate no solamente plantea el tema del sujeto de la encarnación en general, el nacimiento del Padre como su propio Hijo, sino también el momento de la encarnación. *Post tempus* se refiere al comienzo del tiempo una vez puesta en marcha la creación, por contraposición a la eternidad anterior a la obra creadora³⁷. El nacimiento del Hijo tendría lugar entonces, según Praxeas, una vez iniciada la labor creadora, que Praxeas siempre adjudica como característica distintiva al Padre omnipotente. ¿Se ha ce-

³⁴ Para una caracterización más detallada de la partición, cf. QUINTILIANO, *Inst.* III,9,1-3; IV,5,1-28; CICERÓN, *Inv.* I,22,31-32; PSEUDOCICERÓN, *Her.* I,10,17; H. LAUSBERG, *op. cit.*, § 347; J. MARTIN, *op. cit.*, 91 s.

³⁵ Quintiliano considera que la partición y la proposición, especialmente la segunda, pertenecen al inicio de la argumentación. Cf. *Inst.* III,9,1; IV,4,1.

³⁶ Cf. CICERÓN, *Inv.* I,22,31; PSEUDOCICERÓN, *Her.* I,10,17; QUINTILIANO, *Inst.* IV,5,1. 28.

³⁷ Cf. E. EVANS, *Tertullian's Treatise Against Praxeas*, London 1948, 192; Q. S. F. TERTULLIANO, *Contro Prassea*, (Edizione critica con introduzione, traduzione italiana, note e indice a cura di G. SCARPAT: CorPat 12), Torino 1985, 253. Más general, A. ORBE, *Estudios sobre la teología cristiana primitiva*, Madrid - Roma 1994, 3-18.

ñido Tertuliano en su respuesta a demostrar simplemente que el Padre no nació, sino que nació el Hijo, apostillando que mediante el Hijo fue creado todo el universo, sin abordar el tema del momento de la generación del Hijo? ¿Quedan todos los matices y flecos de la herejía, tal y como han sido comprendidos y recogidos en la formulación tertuliana de la misma, refutados y firmemente contestados si no se justifica la generación del Hijo *ante tempus* precisamente para participar activamente en la tarea creadora del Dios único? Sobre estas preguntas espero volver cuando tenga oportunidad de ofrecer un estudio de *Prax.* 5-8. Queden, ahora, simplemente apuntadas.

A este enunciado de la tesis del adversario contraponen Tertuliano muy astutamente, no una formulación privada de su teología trinitaria, cosecha particular de sus propias cavilaciones, sino el enunciado de la fe trinitaria más objetivo, eclesial y terminante que en esa época era posible: la regla de fe.

3.2. LA REGULA FIDEI³⁸

La regla de fe era un compendio del contenido de la fe cristiana. Su verbalización no estaba fijada, a diferencia de lo que ocurrirá con el credo. Sin embargo, constaba de un esquema fijo y estereotipado, de una serie de elementos que se repiten bajo diversas formulaciones, incluso de una constelación lingüística recurrente, que cabía exponer con mayor o menor amplitud y énfasis variados dependiendo de las circuns-

³⁸ «Hanc regulam» (*Prax.* 2,2) es claramente la *regula fidei*. Más aún: «... quonian et ipsa regula fidei a pluribus diis saeculi ad unicum et uerum Deum transfert...». (*Prax.* 3,1). Otras menciones de la regla de fe en *Prax.* 20,1; 20,3. Para otras ocasiones en que *regula* significa *regula fidei*, cf. R. BRAUN, «*Deus Christianorum*». *Recherches sur le vocabulaire doctrinal de Tertullien*, Paris 1977, 449-450 y la nota 1 de la p. 450.

El tema de la *regula fidei*, tanto en la Iglesia primitiva, como en Tertuliano, ya ha sido estudiado con detenimiento por otros autores. Sobre la regla de fe en general, entre otros, cf.: D. VAN DER EYNDE, *Les Normes de l'Enseignement Chrétien dans la littérature patristique des trois premiers siècles*, Gembloux-Paris 1933 (Tert.: 197-236 y 281-313); J. N. D. KELLY, *Early Christian Creeds*, London 1950, (Tert.: 82-88, 94-99, 113-119); E. FLESSEMAN-VAN LEER, *Tradition and Scripture in the Early Church*, Assen 1954, (Tert.: 145-185). Para Tertuliano, cf.: J. M. RESTREPO JARAMILLO, «Tertuliano y la doble fórmula en el símbolo apostólico»: *Gr.* 15 (1934) 3-58; E. EVANS, *op. cit.*, 189-192; R. F. REFOULÉ, *op. cit.*, 45-66; R. BRAUN, *op. cit.*, 446-454; J. MOINGT, *op. cit.*, 166-86; G. SCARPAT, *op. cit.*, 38-46.

tancias. Su origen se remonta, muy posiblemente, a la instrucción catequética, tanto de los cristianos provenientes del paganismo, como de los conversos del judaísmo. De ahí la existencia de formas binarias, en las que el resumen de la fe se reducía a los elementos de primera formación de cara a los increyentes, a las señas distintivas de la fe cristiana frente a otras creencias: para los «griegos», la existencia de un único Dios Creador y de su Hijo Jesucristo y, para los judíos, la filiación divina de Jesucristo³⁹. Las formas ternarias, por su parte, se han de entender, muy probablemente, en conexión con la profesión de fe que acompañaba la liturgia bautismal.

Como el origen demuestra, no se trataba entonces, en primer lugar, de un arma arrojada contra los herejes, sino que nacieron para cubrir una necesidad de la vida interna de la Iglesia: proponer de una manera condensada lo esencial del contenido de la fe⁴⁰. Ahora bien, la existencia de desviaciones doctrinales con respecto al contenido de la fe transmitida dio pie para que la regla se enarbolara también para refutar la pretendida ortodoxia de los herejes. Frente a los herejes la regla se convierte en la formulación objetiva, normativa y vinculante de la quintaesencia de la fe de la Iglesia. La regla se remonta a los apóstoles y, mediante ellos, al mismo Cristo⁴¹. De ahí su carácter de autoridad suprema, indiscutible.

Más en concreto para Tertuliano la regla de fe reviste, entre otras, tres características que son importantes para comprender el alcance y la intención con la que nuestro teólogo la maneja en el *Adversus Praxean*, especialmente en el segundo capítulo del tratado. Para empezar, la regla de fe viene a identificarse con el contenido de la revelación, hasta tal punto que viene a ser equivalente a fe. Las expresiones: «Regula

³⁹ Cf. IRENEO, *Haer.*, III,12,13 (SC 211, p. 236-8); J. MOINGT, *op. cit.*, I,77-78.

⁴⁰ Tertuliano distingue entre *regula* y *disciplina*. Mientras que la primera se refiere al contenido esencial e inalterable de la fe, la segunda designa más bien el terreno de las costumbres o de la vida práctica, donde es posible e incluso conveniente la evolución, gracias a la inspiración del Paráclito. Cf. *Virg.* 1,4; *Mono.* 2,3-4. Sobre la relación *regula* - *disciplina*, cf. J.-C. FREDOUILLE, *op. cit.*, 99. E. FLESSEMAN-VAN LEER, *op. cit.*, 158-159, ha señalado, no obstante, con acierto la correlación existente para Tertuliano entre conducta y doctrina cristiana, de tal modo que a pesar de la diferencia entre *regula* y *disciplina* no se puede dicotomizar en exceso. Tertuliano se empeña constantemente en mostrar cómo los herejes carecen de auténtica conducta cristiana.

⁴¹ El origen apostólico es un lugar común tanto en Ireneo: *Haer.* I,10,1 (SC 264, p. 154); IV,33,7-8 (SC 100,2 p. 818-820), como en Tertuliano: *Praesc.* 37,1; 13,6; *Marc.* IV,5,1-2.

est autem fidei» (*Praesc.* 13,1), «Fides in regula posita est» (*Praesc.* 14,4), «Regula quidem fidei una omnino est» (*Virg.* 1,3) no dejan lugar a dudas⁴².

Como consecuencia de ello, en segundo lugar, poner en tela de juicio la regla de fe es, para Tertuliano, exactamente lo mismo que apartarse de la fe. Dicho con más precisión, para averiguar si una doctrina cualquiera es o no herética, basta con compararla con la regla de fe⁴³. Si se da una coincidencia, no hay problema. Ahora bien, si diverge es señal inequívoca de haberse separado de la fe recibida y profesada en la Iglesia. La discusión con los herejes presenta enormes dificultades: presumen de apoyarse limpiamente en las Escrituras, pues para hablar y argüir sobre la fe no hay otra posibilidad⁴⁴. Sin embargo, mutilan y manipulan a su antojo el texto sagrado (*Praesc.* 17,1-5). Cuando se denuncian sus malas artes, recriminan al teólogo con quien disputan blandir precisamente las armas que él critica (*Praesc.* 18,1-3). ¿Cómo salir de este atolladero? ¿Dónde encontrar un elemento objetivo de discernimiento? En la regla de fe⁴⁵. Esto es lo que hace Tertuliano al comienzo de nuestro tratado. Aún hay un tercer aspecto que es importante resaltar.

Si la discusión con los herejes es, a pesar de todas las precauciones formales previas para rechazar la disputa con ellos⁴⁶, fundamentalmente una discusión escriturística, la regla de fe es el criterio objetivo con el que se puede uno cerciorar de si una cierta interpretación, bien de un

⁴² Cf., además, entre otras citas posibles: *Apol.* 47,10; *Praesc.* 37,1; 44,9; *Marc.* V,20,2. Sobre este tema, cf. E. FLESSEMAN-VAN LEER, *op. cit.*, 165-167, donde se podrán encontrar más referencias de Tertuliano; R. F. REFOULÉ, *op. cit.*, 52; R. BRAUN, *op. cit.*, 450-451.

A. BECK, *Römisches Recht bei Tertullian und Cyprian. Eine Studie zur frühen Kirchenrechtsgeschichte*, Aalen² 1967 (1930), 25-26, ha visto una influencia de la *regula iuris* en esta concepción tertuliana. Puede que el carácter intransigente de Tertuliano, influido por su formación e impregnación jurídica, le haya inclinado a darle a la regla de fe una impostación más objetiva que Ireneo; pero como en este particular el teólogo africano no es original, habría que postular una influencia similar para Ireneo caso de ir bien encaminadas las suposiciones de Beck.

⁴³ Cf. *Praesc.* 3,5; *Herm.* 1,2; E. FLESSEMAN-VAN LEER, *op. cit.*, 165.

⁴⁴ Cf. *Praesc.* 14,14. Por eso le espetará Tertuliano a Praxeas: «Probare autem tam aperte debetis ex scripturis» (*Prax.* 11,1). De aquí que las Escrituras sean propiamente *instrumentum*: el documento probatorio por antonomasia en una discusión teológica; véase: *Prax.* 20,2. Más textos en la misma dirección recogidos por R. F. REFOULÉ, *op. cit.*, 18-19.

⁴⁵ Cf. *Marc.* III,17,1. 5; D. VAN DER EYNDE, *op. cit.*, 124. Véase *Prax.* 20,1-3, que como en el artículo citado en la nota 30, esp. 225-226.

⁴⁶ Cf. *Praesc.* 37,1. Este es el sentido principal del argumento de prescripción desarrollado extensamente en *De praescriptione*. Véase el artículo citado en la nota 30.

texto aislado o del contenido de la Escritura en cuanto tal, está en conformidad con la doctrina revelada⁴⁷. Dada la identificación entre el contenido de la revelación de Dios en Jesucristo transmitida a la Iglesia por los apóstoles y fijada en las Escrituras, de un lado, y la norma de fe que rige los contenidos que se han de creer en la Iglesia (*regula fidei*), del otro lado, no puede darse una divergencia entre el contenido expreso de la Escritura y la norma de fe de la Iglesia, porque en esencia son lo mismo. De ahí que Tertuliano no dude en esgrimir frente a Praxeas la regla de fe para denunciar la perfidia latente en la exégesis patripasiana (*Prax.* 20,1. 3).

En consecuencia, la recitación de la regla al comienzo del *Adversus Praxean* va más allá de lo que una mera partición retórica supondría: esclarecer los puntos sobre los que versa la disputa. Siguiendo plenamente la línea quintiliana, la partición forma aquí parte integrante de la argumentación, de la prueba: la herejía se contrasta con una instancia formal definidora de la verdad de la fe.

3.3. LA REGLA DE FE ADUCIDA POR TERTULIANO (*Prax.* 2,1)

Antes de precisar más a fondo de qué tipo de argumentación se trata vamos a volver a Tertuliano. Ya que en su obra nos ofrece otras tres formulaciones del regla de fe, será interesante comparar su contenido por si ello aportara alguna luz sobre la comprensión tertuliana de la herejía patripasiana. He aquí los diferentes textos:

⁴⁷ Cf. *Praesc.* 19,3; *Praesc.* 12,5; R. F. REFOULÉ, *op. cit.*, 45, 57.

PRAESC. 13	PRAESC. 36	VIRG. 1	PRAX. 2
<p>•Regula est autem fidei ut iam hinc quid defendamus profiteamur, illa scilicet qua creditur. Unum omnino Deum esse nec alium praeter mundi conditorem qui uniuersa de nihilo produxerit</p> <p>per uerbum suum primo omnium emissum.</p> <p>Id uerbum filium eius appellatum in nomine Dei uarie uisum a patriarchis, in prophetis semper auditum, postremo delatum ex spiritu patris Dei et uirtute</p> <p>in uirginem Mariam, carnem factum in utero eius et ex ea natum</p> <p>egisse Iesum Christum.</p> <p>Exinde praedicasse nouam legem et nouam promissionem regni caelorum, uirtutes fecisse, cruci fixum,</p> <p>tertia die resurrexisse, in caelos ereptum</p> <p>sedisse ad dexteram patris, misisse uicariam uim spiritus sancti qui credentes agal, uenturum cum claritate ad sumendos sanctos in uitae aeterna et promissorum caelestium fructum et ad profanos iudicandos igni perpetua, facta utriusque partis resurrectione cum carnis restitutione.▪ (Praesc. 13,1-5)</p>	<p>... uideamus quid didicerit, quid docuerit: Cum Africanis quoque ecclesiis contesseratis,</p> <p>et Christum Iesum</p> <p>ex uirgine Maria</p> <p>filium Dei creatoris,</p> <p>et carnis resurrectionem.▪ (Praesc. 36, 4-5)</p>	<p>•Regula quidem fidei una omnino est, sola immobilis et irreformabilis, credendi scilicet in unicum Deum omnipotentem, mundi conditorem,</p> <p>et filium eius Iesum Christum,</p> <p>natum ex uirgine Maria,</p> <p>crucifixum sub Pontio Pilato,</p> <p>tertia die resuscitatum a mortuis, receptum in caelis, sedentem nunc ad dexteram Patris,</p> <p>uenturum iudicare uiuos et mortuos</p> <p>per carnis etiam resurrectionem.▪ (Virg. 1,3)</p>	<p>•Nos uero et semper et nunc magis, ut instructiores per Paracletum, deductorem scilicet omnis ueritatis,</p> <p>unicum quidem Deum credimus,</p> <p>sub hac tamen dispensatione quam oikonomiam dicimus, ut unicus Dei sit et Filius,</p> <p>sermo ipsius qui ex ipso processerit, per quem omnia facta sunt et sine quo factum est nihil.</p> <p>Hunc missum a Patre in uirginem et ex ea natum, hominem et Deum,</p> <p>Filium hominis et Filium Dei et cognominatum Iesum Christum.</p> <p>Hunc passum, hunc mortuum et sepultum secundum scripturas et resuscitatum a Patre et in caelo resumptum</p> <p>sedere ad dexteram Patris,</p> <p>uenturum iudicare uiuos et mortuos.</p> <p>Qui exinde miserit secundum promissionem suam a Patre Spiritum sanctum, Paracletum, sanctificatorem fidei eorum qui credunt in Patrem et Filium et Spiritum sanctum.▪ (Prax. 2,1)</p>

En numerosas ocasiones Tertuliano simplemente hace alusión a la *regula* o *regula fidei* sin detenerse a exponer su contenido⁴⁸. Los textos reseñados son las cuatro ocasiones en las que Tertuliano se entretiene en exponer el contenido de la regla de fe. Las dos primeras pertenecen al *De praescriptione*, obra programática al inicio de su carrera como escritor cristiano⁴⁹, en la que expone un método para combatir la herejía: la prescripción. La primera cita, *Praesc.* 13, tiene toda la intención de oponerse directamente al contenido de la herejía, especialmente la marcionita y valentiniana. La segunda, pretende simplemente enumerar rápidamente los puntos fundamentales de la regla de fe de la Iglesia de Roma; no busca por tanto desenmascarar ninguna desviación concreta de la fe. *De uirginibus uelandis* es una obra posterior, tras la adhesión al montanismo⁵⁰. Tampoco desea ahora Tertuliano confrontar a la herejía con la regla de fe, sino, haciendo constar la diferencia entre la *disciplina* y la *regula*, mostrar que él no se aparta en nada de los contenidos fundamentales de la fe cristiana. En el último caso, el *Adversus Praxean*⁵¹, la cita de la regla es una maniobra para desautorizar a Praxeas. La formulación de la regla está, sin lugar a dudas, influenciada por el afán polémico, como también lo está en la primera ocasión reseñada.

De este breve repaso de conjunto se puede extraer la siguiente conclusión. Tertuliano conoce y alude frecuentemente a la regla de fe en sus escritos, aunque no siempre exponga su contenido. Ello denota una valoración de la misma, entre otras cosas, como signo inequívoco de comunión con la fe de la Iglesia, sea para apelar a la posesión de la ortodoxia, propia (*Virg.*) o ajena (*Praesc.* 36), sea para denunciar la herejía (*Praesc.* 13 y *Prax.* 2).

Veamos ahora el contenido de la regla de fe, fijándonos en particular en el *Adversus Praxean*. Tertuliano comienza por jactarse doblemente de su propia fe trinitaria: primero, porque es la fe que siempre ha profesado.

⁴⁸ El vocablo *regula* aparece 81 veces en la obra de Tertuliano que nos ha llegado. Cf. G. CLAESSON, *Index tertullianus*, 3 vols., París 1974-75. No todas ellas se refieren a la *regula fidei* o *regula ueritatis* y sus sinónimos. Más sobre el particular en R. BRAUN, *op. cit.*, 448 s.

⁴⁹ Los investigadores coinciden en proponer una fecha de datación que gira en torno al año 200. Cf. R. BRAUN, *op. cit.*, 568-569; J. MOINGT, *op. cit.*, I, 70 nota 1.

⁵⁰ Según R. BRAUN, *op. cit.*, 574, nos basta con situarla aproximadamente hacia el 210.

⁵¹ *Prax.* es el tratado más antiguo de estos tres. Su redacción ocupó a Tertuliano hacia el final de su vida activa como escritor, muy probablemente alrededor del año 213. Cf. R. BRAUN, *op. cit.*, 576; J. MOINGT, *op. cit.*, I, 63, 96-100.

do; segundo, porque gracias a su adhesión al Paráclito se considera mejor pertrechado para comprender los misterios divinos⁵².

a) *Primer artículo*

Seguidamente introduce el primer artículo. Tertuliano ha mantenido el *unicum* invocado por Praxeas. El *unicum* no era de suyo nada extemporáneo, dudoso o arriesgado como lo demuestra la cita de *Virg.* Por las otras formulaciones de la regla de fe es fácil advertir que su sentido va en la línea del *unum*: se defiende la existencia de un único Dios y Señor. Sin embargo, rápidamente se desmarca Tertuliano del terreno lingüístico acotado por Praxeas para comenzar a introducir su terminología y, con ella, su propia concepción. Para empezar, *Dominum vs. Deum*. Parece que es lo mismo y, sin embargo, es bastante distinto. *Dominus* tiene una impronta cosmológica, de la que *Deus* carece. *Dominus* era un término apropiado para los patripasianos, pues se refiere a las relaciones de Dios con el mundo y los hombres (*Herm.* 3,2). No confundir *Dominus* y *Deus*; he aquí la diferencia entre una concepción teológica capaz de discernir entre Dios y la relación de Dios con el mundo, y una que lo mezcla todo. No cabe duda de que Tertuliano prefiere para el primer artículo de la regla *Deus*, como lo demuestra su presencia permanente en las cuatro fórmulas, si bien en *Praesc.* 36 empareja, formando una unidad, *Dominus* y *Deus*.

Resalta mucho que mientras que en las otras tres reglas, Dios Padre venga calificado como creador, Tertuliano silencie en *Prax.* de raíz el tema de la creación en conexión con el Padre. «Unicum Deum omnipotentem, mundi conditorem» había escrito sin tapujos en *Virg.*, pocos años antes. La afirmación de Praxeas: «Unicum Dominum... omnipotentem mundi conditorem» (*Prax.* 1,1) le ha tornado cauto. No quie-

⁵² Antes de su conversión al montanismo, ya profesaba Tertuliano la verdad común mantenida por la Iglesia acerca del Espíritu Santo como guía y maestro; el Espíritu es quien infunde la sabiduría (Jn 16,13). Cf. *Praesc.* 8,14; 22,9; 28,1. Naturalmente, después de su conversión al montanismo recurre con más frecuencia a esta cita del evangelio de Juan, cf. *Biblia Patristica*. Sólo bajo el auxilio del Espíritu se pueden verdaderamente entender las Escrituras. Ese es el quicio de verdad presente en su «instruiores per Paraclatum» (*Prax.* 2,1). Sobre la influencia de Tertuliano en este ámbito, cf. M. SIMONETTI, «Il regresso della teologia dello Spirito santo in Occidente dopo Tertulliano»: *Aug.* 20 (1980) 655-669.

re darle bazas a su enemigo; evita un tema que podría resultar espinoso. En la cita de *Prax.* la actividad creadora aparece concentrada en el Hijo, punto que, como vimos, rechazaba Praxeas y sobre el que Tertuliano quiere ahora insistir.

Llama la atención la presencia de *alius* en *Praesc.* 13, pues figura precisamente en el mismo sentido que los patripasianos lo reivindican contra Tertuliano, reprochándole introducir con su fe trinitaria más de un Dios. Tertuliano procedió forzado, sin encontrar otra alternativa lingüística mejor para expresar la alteridad de Padre e Hijo.

Muy importante en la argumentación del *Adversus Praxean* es la introducción del concepto *dispensatio* o *oikonomia*, pues es la clave de bóveda teológica desde la que se articularán y harán comprensibles los significados trinitarios que Tertuliano introduce. La mención directa de la dispensación o economía, a pesar de que no figure en las otras fórmulas, no se puede considerar como algo excepcional, ilegítimo o inventado de repente para el caso. Ireneo lo hacía con relativa frecuencia.⁵³ Además, la regla está estructurada como una narración esquematizada de la economía, de tal manera que, resaltar la economía dentro de ella, en el fondo, es reiterativo. Sí está directamente pensada en contra de la teología de Praxeas, pues es precisamente el punto desde el que organizará toda su batería contra el patripasiano.

En primer lugar, la *oikonomia* sirve de contrapeso a la monarquía tal cual es aducida por Praxeas, no a la monarquía en cuanto tal⁵⁴.

En segundo lugar, en su significado más tradicional, la economía se refería primariamente a la encarnación y a los misterios asociados a ella⁵⁵. En el *Contra Noetum* hipolitano aparece en un contexto muy similar a nuestro pasaje⁵⁶. Allí la economía parece referirse a un correctivo en la regla de fe: a la manera de presentar la unidad de Dios y, por tanto, de mantener la unidad divina, significando la encarnación del Logos, del Hijo. Según la misma lógica, Tertuliano recalca: «ut unici Dei sit et Filius, sermo ipsius qui ex ipso processerit» (*Prax.* 2,1) como un argumento contra la encarnación del mismo Padre⁵⁷. Por ello, lo más

⁵³ Cf. *Haer.*, IV,33,7 (SC 100,2 p. 818). También *Dem.* 6 (Madrid 1992, Fuentes Patrísticas 2, p. 62-64, con las notas de esta edición).

⁵⁴ Sobre este particular, cf. G. URÍBARRI, *Monarquía y Trinidad*, 153-198.

⁵⁵ Cf. IGNACIO DE ANTIOQUÍA, *Eph.* 18,2; 20,1; JUSTINO, *Diál.* 30,3; 31,1; 45,4; 87,5; 103,3; 120,1; ATENÁGORAS, *Leg.* 21,4. Para más detalles, cf. *Monarquía y Trinidad*, 178-184.

⁵⁶ Cf. 3,4. Uso la edición de Butterworth, London 1977.

⁵⁷ Por una interpretación en este sentido del pasaje hipolitano se inclina: A. ZANI, *La cristología di Ippolito*, Brescia 1983, 96-97.

probable es que el aspecto principal de la *oikonomia* en este texto sea subrayar que fue el Hijo quien se encarnó y no el Padre, como Praxeas suponía. De esta suerte, dirige su arma conceptual más afilada directamente contra del núcleo de la teología patripasiana: la (auto)encarnación del Padre. Así se ilumina, además, el proceso por el que la economía pudo ir adensando su contenido hacia una significación trinitaria más expresa. Desde su primer sabor neotestamentario como el plan salvífico de Dios con su componente pedagógico, pasando por la primera asimilación de los Padres: la encarnación y todo lo asociado a ella para, en un segundo momento, indicar la estructuración trinitaria intradivina, de la cual surge tanto la encarnación como el plan salvador⁵⁸.

En tercer lugar, la *oikonomia* cambia el punto de vista desde el que se discierne la verdad de las afirmaciones acerca de la realidad del Dios cristiano. Introduciendo la economía Tertuliano realiza una jugada maestra: es la bisagra que le permitirá, primero, explicar hasta qué punto la monarquía contiene elementos de verdad, muy claramente en el plano cosmológico y apologético frente a otros dioses y fuerzas divinas. Y, segundo, mostrar en qué sentido desde la economía se accede plenamente al horizonte de la realidad de Dios: la pluralidad divina, las relaciones entre las personas. Con la economía, no solamente se despliegan y distinguen estos dos planos del discurso: el teológico y el cosmológico, frente a la incompetencia patripasiana que los confunde, sino que, además, se muestra su coordinación e implicación. Los temas relativos a la creación, a la relación de Dios con el mundo, a la unicidad del único Dios Creador omnipotente se retomarán de nuevo, pero ahora desde la economía, mostrando la parte de verdad de la monarquía, que siempre se respeta, pero reformulándolos en profundidad trinitariamente.

Por último, Tertuliano finaliza el primer artículo e inicia la transición al segundo unciendo, en estrecha vinculación y distinción, precisamente lo que a Praxeas le resulta del todo punto incompatible: el *unicus Deus* y el *Filius*; que sea propio del único Dios tener un Hijo, sin necesidad de convertirse él mismo es su propio Hijo por mor de la unidad. Cabe resaltar que la locución *Filius*, antes o después, aparece en las cuatro citas de la regla.

⁵⁸ Aquí se situarían Ireneo, el Hipólito del C. Noet. y Tertuliano. Cf. *Monarquía y Trinidad*, loc. cit.

b) *Segundo artículo*

El segundo artículo es el más largo de los tres. Está directa y arteramente dirigido contra Praxeas, pues es su incapacidad para dar cuenta cabal de la verdad del Hijo lo que vicia su teología. Como nota general, destaca a primera vista, en comparación con las otras citas, la insistencia machacona con la que mienta al Padre en conexión con el Hijo, para que figuren los dos simultáneamente en relación y distinción. Llega hasta ocho veces, en estas breves líneas. Exceptuando la sesión a la derecha del Padre, así recogida en las demás ocasiones en las que la menciona, y la designación como Hijo de Dios, bajo diversos ropajes verbales presente en las cuatro reglas, las otras seis menciones del Padre ponen de relieve una intención muy concreta y calculada: combatir la teología patripasiana. Sorprende hasta qué punto, Tertuliano adelanta aquí gran parte de los contenidos teológicos que irá desarrollando y engarzando a lo largo del tratado.

En primer lugar, aparece la denominación con la que designará al Hijo: *Sermo*. De la identidad entre *Sermo* y *Filius* en la teología del africano no cabe la menor duda. A este tema dedicará Tertuliano los capítulos cinco al séptimo de *Prax*. Mientras que más adelante dirá *Sermo* = *Filius*, aquí empieza la igualdad por el otro extremo: *Filius* = *Sermo*. El *Sermo* o *Filius* procede del mismo Padre, lo cual es señal inequívoca de diferencia⁵⁹. Al modo de la procedencia dedicará expresamente el capítulo octavo.

Ahora le ha adjudicado Tertuliano al Hijo todo el protagonismo en la creación⁶⁰. La mediación del Hijo en la creación, como lo demuestra la regla de *Praesc.* 13, no es una idea nueva para él. Sin embargo, aquí lo recalca muy nítidamente al introducir directamente el tema de la creación en el segundo artículo, sin haberlo mencionado siquiera de pasada en el primero. Junto al Dios Padre creador omnipotente está también su Hijo (omnipotente; cf. *Prax.* 17,4) mediante el cual se creó todo lo creado y sin el cual no se hizo nada de cuanto se ha hecho. Sobre esto volverá en repetidas ocasiones Tertuliano, pues es clave para afirmar la colaboración simultánea de Padre e Hijo en la creación, para demostrar la

⁵⁹ Más adelante insistirá sobre este tema, aquí fugazmente apuntado: la diferencia entre una cosa y aquella otra realidad de donde procede o la persona a la que pertenece. Cf. *Prax.* 26,5.

⁶⁰ Sobre la mediación universal del Hijo, cf. K. WÖLFL, *Das Heilswirken Gottes durch den Sohn nach Tertullian*, (AnGr 112), Roma 1960.

existencia y la actividad económica del Hijo antes del supuesto nacimiento del Padre como Hijo en el tiempo (cf. *Prax.* 6; 15,9 y 16).

No deja de llamar fuertemente la atención la presencia condensada y expresa en la formulación de la regla de los temas que abordará Tertuliano en los capítulos quinto a octavo, dedicados a caracterizar a fondo al Hijo o *Sermo*. Evidentemente constituyen aspectos esenciales para la explicación de su teología trinitaria. También es curioso que no haga mención en *Prax.* del momento de la prolección del Hijo, puesto que en *Praesc.* 13 no tiene reparos en aludirlo.

A este bloque, que constituirá el centro de las *praesumptiones*, le sigue otro: toda la temática de la segunda refutación⁶¹, terreno en el que salen a la luz con toda nitidez las divergencias entre ambas teologías. Primero, frente al *ipsum* praxeano⁶², remacha Tertuliano el *hunc*, para, a continuación, una vez bien determinado el sujeto del que se habla, encarrilar la trilogía: nacimiento, identidad y pasión. El nacimiento, conjuntado con la humanidad y divinidad del Hijo tal y como aparece formulado en la misma regla, lo abordará Tertuliano en el capítulo veintisiete. La identidad y el nombre del nacido: Jesucristo es el objeto del capítulo veintiocho. Finalmente, la pasión, muerte, resurrección, ascensión y venida futura del Hijo se tratan en los capítulos veintinueve a treinta. Por eso, no es extraño que la segunda refutación concluya en tono solemne con una cita comentada de la regla de fe, precisamente a partir de la pasión:

⁶¹ Para las *praesumptiones* y la segunda refutación, cf. *Arquitectura retórica*, 471-84.

⁶² Cf. *Prax.* 1,1/5-7, en que se repite cuatro veces.

PRAX. 2

«Hunc passum, hunc mortuum et sepultum

secundum scripturas et resuscitatum a Patre
et in caelo resumptum
sedere ad dexteram Patris,

uenturum iudicare uiuos et mortuos.

Qui exinde miserit secundum promissionem suam a Patre Spiritum sanctum, Paracletum,

sanctificatorem fidei eorum qui credunt in Patrem et Filium et Spiritum sanctum.» (Prax. 2,1)

PRAX. 30

«Ceterum non reliquit Pater Filium in cuius manibus Filius spiritum suum posuit. Denique posuit et statim obiit, spiritu enim manente in carne caro omnino mori non potest. Ita relinqui a Patre mori fuit Filio. Filius igitur et moritur et resuscitatur a Patre secundum scripturas, Filius ascendit in superiora caelorum qui et descendit in inferiora terrae. Hic sedet ad dexteram Patris, non Pater ad suam. Hunc uidit Stephanus cum lapidaretur, adhuc stantem ad dexteram Dei, ut exinde sessurum donec ponat illi Pater omnes inimicos sub pedibus suis. Hic et uenturus est rursus super nubes caeli talis, qualis et ascendit. Hic interim acceptum a Patre munus effudit, Spiritum sanctum, tertium nomen diuinitatis et tertium gradum maiestatis, unius praedicatorum monarchiae sed et oikonomiae interpretatorem, si quis sermones novae prophetiae eius admisit et deductorem

omnis ueritatis quae est in Patre et Filio et Spiritu sancto secundum Christianum sacramentum.» (Prax. 30,4-5)

Como elementos comunes de estas dos menciones de la regla de fe sobresale: la extensión y el desarrollo del segundo artículo en ambos; la obstinación con la que coloca al Padre y al Hijo en relación y distinción, todavía con mayor insistencia en el capítulo treinta; la repetición insistente del pronombre demostrativo (*hunc, hic*); así como su cláusula final con la mención consecutiva de Padre, Hijo y Espíritu Santo. Este cierre no se encontraba en ninguno de los otros tratados en el contexto de la regla de fe. Descuella como un progreso en la concienciación de la fe trinitaria, al abstraer la mención de las tres personas, tanto del contexto inmediatamente bautismal, como de la narración de la economía salvífica. En ambas formulaciones de la regla de fe se reconoce deudor del Paráclito, guía de toda verdad (cf. Jn 16,13 y Prax. 2). Dentro de la

segunda cita en *Prax.*, destaca muy particularmente la incorporación expresa de la economía y la monarquía aludiendo a la argumentación de los capítulos tres y cuatro⁶³.

Antes de pasar al tercer artículo cabe, por último, destacar la mención en *Praesc.* 13 de la nueva Ley. La conciencia de Tertuliano de que, con la venida en carne de Jesucristo y su muerte y resurrección, comienza una nueva etapa de la historia de la salvación es una constante de su pensamiento. Eso no significa abolir las antiguas Escrituras, pero sí llevarlas a una nueva luz, como reseñará en el capítulo final del *Adversus Praxean* (31,1-2).

c) Tercer artículo

Dentro del tercer artículo, es evidente que, manteniendo la estructura narrativa de la regla de fe —los diferentes artículos se van empalmado con los anteriores sin una ruptura brusca—, en el texto de *Prax.* se manifiesta una conciencia más acusada que pretende dotarle de mayor autonomía. Mientras que en *Praesc.* 13 se encuentra totalmente empujado dentro del kerigma cristológico, en *Prax.* 2 (y 30) se ha independizado más. Al Espíritu le asigna Tertuliano en ambas ocasiones la misma tarea: es el santificador⁶⁴.

⁶³ Cf. *Monarquía y Trinidad*, 206.

⁶⁴ No es el momento de entrar a discutir la problemática propia del Espíritu Santo y si su mención pertenece de suyo o no a la regla de fe. Además de las observaciones al respecto de J. MOINGT, *op. cit.*, 1,75-79, destaca el hecho de que en todas las reglas bien lo mencione expresamente o bien aparezca en su contexto inmediato. *Praesc.* 13, *Prax.* 2 y *Prax.* 30 son casos claros. En *Virg.*, si avanzamos cinco líneas en la lectura del texto, encontramos: «Cum propterea Paracletum miserit Dominus, ut, quoniam humana, mediocritas omnia semel capere non poterat, paulatim dirigeret et ordinaretur et ad perfectum perduceretur disciplina ab illo uicario Domini Spiritu sancto.» (*Virg.* 1,4). En *Praesc.* 36, continuando la cita donde la interrumpimos, añade Tertuliano: «legem et prophetas cum euangelicis et apostolicis litteris miscet, inde potat fidem; eam aqua signat, sancto spiritu uestit, eucharistia pascit, martyrium exhortabatur...» (*Praesc.* 36,5). Constan, además, las dos fórmulas finales en *Prax.* 2 y 30, respectivamente, y las menciones trinitarias en contexto bautismal analizadas por J. N. D. KELLY, *op. cit.*, 83-85. La temática relativa al Espíritu Santo ha sido estudiada particularmente por W. BENDER, *Die Lehre über den Heiligen Geist bei Tertullian*, München 1961.

d) *Valoración*

Este es el contenido de la regla de fe tal y como Tertuliano lo ha adaptado al combate antipatripasiano. ¿Qué destaca después de este recorrido? Primero, la presencia masiva de la economía. La regla de fe es un recorrido sintético a lo largo de la economía salvífica. Todavía lo resalta más Tertuliano al introducir el concepto mismo de economía dentro de la regla. No deja de llamar fuertemente la atención que, después de esta conciencia tan fuerte de la estrecha ligazón que vincula economía y Trinidad y de la afirmación de *la economía como el ángulo apropiado para descubrir la realidad trinitaria de Dios*, cierre la regla de fe con una mención de las tres personas haciendo abstracción de la economía⁶⁵.

Segundo, como se ha podido advertir, los principales temas teológicos que se abordarán a lo largo del tratado ya están aquí apretadamente formulados. Más aún, los temas que se apuntan en la regla de fe no son en primera instancia los que forman parte del bloque más propiamente exegético del tratado (*Prax.* 11-26)⁶⁶, sino, por el contrario, los que conforman el ropaje que abriga la parte inicial de este escrito, las *praesumptiones* (*Sermo*), y la segunda refutación (nacimiento, identidad y muerte). Para refutar el patripasianismo se ha de dismantelar su exégesis, pero no se puede permanecer a merced de los textos que surjan en la disputa escriturística. Se ha de mostrar, previamente, la concepción teológica ganada desde la exégesis, produciéndose un círculo hermenéutico, desde la cual se toman posiciones ante el patripasiano. No se puede resolver la controversia teológica simplemente con una exégesis adecuada. Es necesario, por el contrario, abordar los temas teológicos de fondo, naturalmente desde el trasfondo del mensaje bíblico, iluminarlos desde la reflexión. Así, nos encontramos con la paradoja de que, para Tertuliano, la disputa se resuelve de suyo en la discusión exegética, mientras que las partes de mayor densidad teológica son las que están mejor representadas en la regla de fe, quintaesencia y resumen de la fe cristiana.

⁶⁵ En este sentido se inscribe el famoso aserto: «... in quo est trinitas, unius diuinitatis, Pater et Filius et Spiritus Sanctus.» (*Pud.* 21,16). Puede muy bien entenderse como fruto de la maduración alcanzada en la teología de Tertuliano, después del esfuerzo a que se vio sometido para responder a Praxeas. *Pud.* es uno de los últimos tratados de Tertuliano, si no el último, cf. R. BRAUN, *op. cit.*, 576.

⁶⁶ Cf. *Arquitectura retórica*, 464-71.

Con respecto al patripasianismo de Praxeas ha hecho valer las diferencias principales reinantes entre ambos: *Dominus vs. Deus*, contemplación del misterio divino desde la perspectiva que aporta la economía, asignación de la obra creadora al Hijo, conjunción de la unidad de Dios con la existencia de un Hijo de Dios distinto de él, coexistencia y relaciones Padre-Hijo a lo largo de la economía, más todo lo relativo al Sermo y a la encarnación, haciendo especial hincapié en la presencia simultánea de divinidad y humanidad en Jesucristo, su identidad y su muerte. Sobre estos temas volverá recurrente y ordenadamente a lo largo del tratado.

3.4. «PRAESCRIPTIO» EN FORMA DE «PRAEIUDICATIO»

En el trabajo ya mencionado⁶⁷, he expuesto cómo la *praescriptio* es un argumento con anclaje retórico y jurídico. Su fuerza consiste en sentenciar el asunto en litigio antes de tener que entrar propiamente a dilucidar la cuestión. En nuestro caso, la apelación a la regla de fe funciona como prescripción contra Praxeas y los praxeanos. Si ya está establecido que la regla de fe es anterior a Praxeas (*ab initio euangelii decucurrisset*) y que la herejía es posterior a la verdad, siendo la teología de Praxeas una novedad reciente queda predeterminada de antemano la falsedad del patripasianismo. Más en concreto, en este caso la prescripción es un *praeiudicatum*: una apelación a un precedente judicial.

Por todo lo expuesto, queda firmemente establecido la importancia que esta cita de la regla de fe tiene: Tertuliano apela a la máxima autoridad teológica. Por eso, la partición es a su vez, en este caso, una primera refutación en toda la línea de la herejía de Praxeas. Así pues, resumiendo lo expuesto, tendríamos el siguiente esquema:

⁶⁷ Cf. nota 30.

PARTICIÓN

1. *Partitio* (2,1/1-16).
 - 1.1. Teología de Praxeas (2,1/1-2).
 - 1.2. *Regula fidei* (2,1/3-16).
 - a) Prólogo (2,1/3-4).
 - b) Primer artículo (2,1/4-6).
 - c) Segundo artículo (2,1/6-13).
 - d) Tercer artículo (2,1/13-15).
 - e) Conclusión (2,1/15-16).
2. *Praescriptio uel praeiudicatio* (2,2/16-22).

4. PROPOSICION: LO QUE SE HABRA DE DEMOSTRAR (*Prax.* 2,3-4)

Parece bastante claro que con: «Sed salva ista praescriptione...» (*Prax.* 2,3) comienza una nueva unidad lógica. A favor de ello está el adversativo «*sed*», refiriéndose al desarrollo que ha precedido y anunciando una nueva maniobra en el pensamiento de nuestro autor: recoge los frutos de lo antedicho y prepara el terreno para el paso siguiente. El argumento de prescripción forma una auténtica unidad, tanto desde el punto de vista de la retórica, como desde el ángulo de la dinámica argumental: la partición compuesta de manos de la regla de fe se fusiona con la prescripción fuerte, *praescriptio nouitatis*. El argumento de prescripción ha sido concluido con éxito. A estas alturas, ¿cabe proseguir el discurso?

4.1. ¿POR QUÉ PRESTARSE A UNA DISCUSIÓN CON LOS PRAXEANOS? (*Prax.* 2,3)

La virtualidad dialéctica más sobresaliente de la prescripción era zanjarse definitivamente el debate, desautorizando terminantemente al partido contrario. De esto no cabe duda. Sin embargo, Tertuliano, después de haber compuesto la prescripción inicial del *Adversus Praxean*, parece contradecirse a sí mismo: añade otros veintinueve capítulos para dar rendida cuenta de la teología de su oponente (de la misma manera que se enzarzó en múltiples debates con los herejes, después de ha-

ber excogitado tan hábil y potente prueba contra todo tipo de herejía). ¿Por qué no se contenta con la refutación aquí avanzada y lograda?

Concurren varias razones para ello. Algunas de ellas aparecen en el *Adversus Praxean* (2,3) y se refieren en particular a la herejía patripasiana; otras son de carácter más general. Empezaré por las segundas. Quintiliano y Cicerón ya habían observado la conveniencia de no contentarse fácilmente con el éxito que se pudiera lograr mediante la aplicación del *status translationis* y aconsejaban, no sólo vencer, sino también convencer. Es decir, incluir una discusión del tema de fondo en la que constara la rectitud y verdad de la tesis defendida⁶⁸. Tertuliano está tan convencido de la fuerza de su argumento de prescripción como de la necesidad de afrontar la teología propia de cada herejía y ofrecer una refutación de la misma⁶⁹. Ahorrarse este esfuerzo supondría no rematar hasta el final la tarea emprendida (cf. *Herm.* 3,2; *Marc.* I,22,1). Por otra parte, no está de más ser exhaustivo en asuntos tan importantes, despejando toda duda posible sobre quién tiene razón y dónde residen los errores de los herejes (cf. *Car.* 2,6; *Marc.* III,1,1-2; *Car.* 25,1-2). Renunciar a una discusión a campo abierto significaría dejar a los cristianos más débiles a merced de los charlatanes y sus sofismas (*Res.* 2,11).

Recogiendo este espíritu, en el *Adversus Praxean* insiste en la necesidad pastoral de atender la formación de los cristianos (*Prax.* 2,3). También recalca la conveniencia de entrar en una discusión a fondo del tema, para no dar la sensación de miedo en la confrontación abierta contra la doctrina de Praxeas, y para que no se crea que de un examen atento y minucioso habría salido incólume (*Prax.* 2,3). Pero la razón más principal en el *Adversus Praxean*, añadida a las dos generales que recoge, reside en la idiosincrasia particular de la herejía patripasiana: «... maxime haec quae se existimat meram ueritatem possidere, dum unicum Deum non alias putat credendum quam si ipsum eundemque et Patrem et Filium et Spiritum dicat» (*Prax.* 2,3). Frente a la impugnación frontal de la fe trinitaria, frente a la osadía de proclamarse en posesión de la verdad, en virtud de la ortodoxia (*unicum Deum*) y de la razón más elemental y simple (*non alias*), no era plenamente satisfactorio reducir la refutación a una prueba más bien de carácter formal, sin entrar en la discusión exegética y conceptual. Por ello, con aplomo, método, sentido

⁶⁸ Cf. CICERÓN, *Inu.* II,19,59; QUINTILIANO, *Inst.* VII,5,3.

⁶⁹ Cf. el final de *Praesc.*: 44,13-14; además, J. K. STIRNIMANN, *Die praescriptio Tertullians im Lichte des römischen Rechts und der Theologie*, Freiburg i.d. Schweiz 1949, 145; R. F. REFOULÉ, *op. cit.*, 36-37; J. MOINGT, *op. cit.*, I,155-156.

teológico de la situación y visión pastoral Tertuliano acometió la tarea de desmenuzar pieza a pieza el patripasianismo de Praxeas, resquebrajar sus fundamentos exegéticos, mostrar su incapacidad conceptual, denunciar su miopía teológica y desbaratar la amenaza que suponía para la fe eclesial en el Dios uno y trino.

Es de advertir el plano del discurso en el que Tertuliano sitúa la confrontación con Praxeas: en el plano de la *theologia*, pues la convicción de Praxeas apunta directamente hacia el *unicum Deum*, no ya al *unicum Dominum*. Es decir, no nos las habemos con un planteamiento cosmológico para superar el politeísmo, sino con una teología que, partiendo del dato firme monoteísta, la unidad de Dios, se adentra en el misterio de la esencia divina, de las relaciones entre las personas trinitarias, enderezándolas a golpe de burda lógica unitarista.

4.2. EL DESTINATARIO DEL *ADVERSUS PRAXEAN*

Al insistir en la conveniencia de proporcionar una mejor formación para los cristianos ha mencionado Tertuliano de pasada los destinatarios de su tratado. ¿Se ha de identificar «*quorundam*» (*Prax.* 2,3) con los simples y a estos últimos con los rudos e ignorantes? He estudiado este tema en otro lugar, donde se podrá encontrar la argumentación de detalle⁷⁰. El balance final de dicho análisis se concentra en lo siguiente. No se puede identificar a los *rudes*, cristianos más sencillos y menos formados, con los *simplices*. Los primeros están adornados por la virtud de la *simplicitas*, mientras que el segundo vocablo es un calificativo típico de Tertuliano en su época montanista para designar a sus adversarios dogmáticos, en este caso a los praxeanos.

En consecuencia, lo más razonable es pensar que Tertuliano dirige el *Adversus Praxean*, en primer lugar, contra los praxeanos, pero también contra aquellos cristianos que habían quedado fascinados por la brillantez y simplicidad de la argumentación teológica de los herejes⁷¹. Pretende desarticular la fuerza de la argumentación de Praxeas, proteger la fe de la Iglesia e instruir a los cristianos más cultos, necesitados de formación y capaces de comprender los entresijos de la trabazón dialécti-

⁷⁰ G. URÍBARRI, *Monarquía y Trinidad*, 156-162.

⁷¹ Así, E. EVANS, *op. cit.*, 21, quien se inclina por unos destinatarios cultos. Para Evans, los *simplices* son cristianos que se dejaron convencer fácilmente por los «monarquianos» (*Ibid.*, 7, nota 1).

ca praxeana y tertuliana. Estos habrían sido convencidos mediante el empleo de los «lugares comunes» (*Res.* 3,1-4); en este caso el monoteísmo. Para los verdaderamente más sencillos, ignorantes e incultos habría estado dirigida en primera instancia la refutación sencilla, contundente y rápida, esgrimida con la regla de fe y el argumento de prescripción. Además, lo propio de los *rudes*, según Tertuliano, no es tanto aferrarse a la tradición —en este caso a la supuesta fidelidad praxeana a la monarquía—, cuanto dejarse arrastrar por la novedad⁷². Así, el grupo de los «simples» no sería el de la mayoría de los fieles sencillos e ingenuos, sino un conjunto de creyentes de la gran Iglesia, cuyo número es difícil de precisar, alineados con las tesis de Praxeas (*Prax.* 1,5-7).

4.3. ENUNCIADO DE LA FÓRMULA TRINITARIA BÁSICA (*Prax.* 2,4)

Vista la necesidad imperiosa de proporcionar una refutación más adecuada, amplia y detallada, Tertuliano, siguiendo los consejos de los rétores, proporciona primero un pórtico: una formulación concisa y apretada de lo que demostrará, una *propositio*⁷³. Sus palabras finales: «Quomodo numerum sine diuisione patiuntur, procedentes tractatus demonstrabunt.» (*Prax.* 2,4)⁷⁴, no dejan lugar a dudas: acaba de sintetizar lo que desarrollará a lo largo del tratado. También ha marcado nítidamente el final de una unidad lógica en su discurso y anunciado que, a partir de este momento, comenzará algo nuevo y diferente. Dado que Praxeas ha rechazado la diferencia entre Padre e Hijo debido a la necesidad de mantener el monoteísmo más estricto, Tertuliano se ve obligado a justificar cómo la pluralidad, que él afirma en el seno de Dios, no implica caer en el politeísmo. Es decir, está abocado a dar cuenta de cómo se conjuga la pluralidad en Dios sin menoscabo de la unidad; algo radicalmente inconcebible para su adversario.

La fórmula trinitaria que nos ofrece ha sido forjada gracias a la reflexión a la que se vio obligado para refutar a Praxeas. Es un enunciado denso, plagado de conceptos técnicos, con cuño filosófico, dentro del lenguaje y el pensamiento del africano⁷⁵. Para nuestro tema ofrecen

⁷² Cf. *Marc.* I,9,1. Tertuliano insiste en la novedad de la doctrina praxeana, cf. *Prax.* 2,2.

⁷³ Sobre la *propositio* en general, cf. QUINTILIANO, *Inst.* III,9,1-2; IV,4,1-9.

⁷⁴ Compárese con: QUINTILIANO, *Inst.* IV,4,9.

⁷⁵ Los trabajos ya citados de R. BRAUN y J. MOINGT se han centrado en un análisis del vocabulario.

gran interés las observaciones como de pasada en las que enmarca su batería conceptual, pues se refieren a la combinación de unidad y trinidad en la esencia divina:

«Quasi non sic quoque unus sit omnia dum ex uno omnia per substantiae scilicet unitatem et nihilominus custodiatur oikonomia sacramentum, quae unitatem in trinitatem disponit, ... quia unus Deus ex quo et gradus isti...» (*Prax.* 2,4) ⁷⁶.

Además de un cierto juego caprichoso e irónico —frente al «todos son uno» de Praxeas, el «uno es todos», dándole precisamente la vuelta a la afirmación de su rival—, *Tertuliano aporta como fundamento básico para la Trinidad la economía. Es la economía la que articula la unidad en Trinidad. Pero no porque ella engendre o cree esta Trinidad. La Trinidad es previa y está firmemente afincada en la unidad de sustancia.* En el devenir económico se capta con nitidez la configuración trinitaria del Dios uno, en la economía aparecen atestiguadas la diversidad de manifestaciones de Dios y de nombres divinos que dan fe de una pluralidad. Pero la pluralidad divina se debe a la configuración de la esencia divina: «unus sit omnia dum ex uno omnia per substantiae scilicet unitatem». Hay una correspondencia, tanto del uno hacia todos, como de todos hacia el uno debido a la unidad sustancial: todos, Hijo y Espíritu, proceden del Dios uno y por eso están ya contenidos en el Dios uno. El Dios uno es Dios con el Hijo y el Espíritu.

Visualizando, pues, el conjunto, obtenemos el siguiente esquema:

PROPOSICIÓN

1. *Retractandum est* (2,3/22-29).
 - 1.1. Para instruir (2,3/22-25).
 - 1.2. Para que no se crea que se condena sin examen previo (2,3/25-26).
 - 1.3. Por la pretensión de verdad de esta herejía (2,3/26-29).
2. Proposición (2,4/29-39).
 - 2.1. Fórmula trinitaria (2,4/29-37).
 - 2.2. Se demostrará (2,4/37-39).

⁷⁶ Sobre «unus sit omnia dum ex uno omnia», cf. J. MOINGT, *op. cit.*, I,277-278.

5. RESUMEN

5.1. UNIDAD Y SENTIDO INTRODUCTORIO DE PRAX. 1-2

A estas alturas del análisis ha quedado asentado, tanto el sentido introductorio de los primeros capítulos con respecto al cuerpo del tratado, así como que forman una unidad lógica. Volviendo la mirada para atrás, ¿qué ha pretendido Tertuliano y cómo lo ha conseguido?

Tertuliano debía interesar a sus lectores u oyentes, ganar cuando menos su atención, introducirles en la temática e ilustrarles sobre su modo de proceder. Con el exordio ha suscitado el interés del público para asistir a un debate interesante: aunque a primera vista pareciera que Praxeas partía de una posición impecable y rigurosa, no es tan evidente que todo en su argumentación sea limpio y libre de artimañas. Con la narración nos ha puesto en autos sobre la controversia, ha aportado su visión personal de la misma y la estima que le merece su adversario.

Ahora bien, al tratarse de una polémica contra la herejía, no tiene sentido entrar en una discusión con los herejes —discusión que habría de ser necesariamente exegética—, puesto que, estando ellos fuera de la Iglesia, son intrínsecamente incapaces de comprender la Escritura. Además, tampoco hay medio de hacerles entrar en razón, pues se tienen por los que realmente han comprendido el sentido de las Escrituras y reprochan a los demás teólogos simplificar y falsificar el texto en favor de sus péfidas interpretaciones. Por tanto, una confrontación en el terreno exegético, en el que se muestre el verdadero sentido de las afirmaciones de ambos testamentos sobre la Trinidad, parece, a primera vista, vedada. No obstante, hay otro camino, rápido y eficaz, para desarticular globalmente cualquier herejía: el argumento de prescripción. Contraponiendo a la sustancia fundamental de la herejía praxeana la regla de fe se conseguiría, de un solo brochazo, liquidar las vanas pretensiones de los patripasianos y confirmar la fe trinitaria como la auténtica fe de la Iglesia. Para una mayor confirmación, y con el objeto de fomentar la instrucción de los cristianos, se puede, estando de antemano predefinido de qué parte queda la verdad, acometer una discusión de la herejía patripasiana. El debate de suyo ha quedado zanjado. Paradójicamente, es a partir de ahora cuando comienza encarnizadamente. Presentando, pues, la estructura de la introducción en su conjunto obtenemos el siguiente esquema:

INTRODUCCIÓN

1. Exordio: la falsa careta de la herejía (1,1-3).
 - 1.1. La herejía ha sido introducida por el diablo (1,1/2-3).
 - 1.2. Mala comprensión del *unicum Dominum*; formulación condensada de la herejía (1,1/3-7).
 - 1.3. *Praemunitio* introductoria con la Escritura (1,1-2/7-14).
 - 1.4. Conclusión: el diablo es un mentiroso desde el principio (1,3/14-20).
2. Narración: la perversa historia de la herejía (1,4-7).
 - 2.1. Retrato de Praxeas (1,4-5/20-34).
 - a) Descripción de su personalidad (1,4/20-26).
 - b) Las fechorías en Roma (1,5/26-34).
 - 2.2. El desarrollo de la herejía. Comparación con la parábola de la cizaña (1,6-7/34-47).
 - a) Primera erupción (1,6/34-40).
 - b) Segunda erupción (1,7/40-47).
3. Partición: praescripción de mano de la regla de fe (2,1-2).
 - 3.1. *Partitio* (2,1/1-16)
 - a) Teología de Praxeas (2,1/1-2).
 - b) *Regula fidei* (2,1/3-16).
 - α) Prólogo (2,1/3-4).
 - β) Primer artículo (2,1/4-6).
 - γ) Segundo artículo (2,1/6-13).
 - δ) Tercer artículo (2,1/13-15).
 - ε) Conclusión (2,1/15-16).
 - 3.2. *Praescriptio uel praeiudicatio* (2,2/16-22).
4. Proposición: lo que se demostrará (2,3-4).
 - 4.1. *Retractandum est* (2,3/22-29).
 - a) Para instruir (2,3/22-25).
 - b) Para que no se crea que se condena sin examen previo (2,3/25-26).
 - c) Por la pretensión de verdad de esta herejía (2,3/26-29).
 - 4.2. Proposición (2,4/29-39).
 - a) Fórmula trinitaria (2,4/29-37).
 - b) Se demostrará (2,4/37-39).

Estos dos capítulos están presididos por el enfrentamiento de dos vocablos que resumen la esencia de la cuestión: *ueritas* vs. *peruersitas*⁷⁷, que se traducen en: la Iglesia frente a la herejía, Tertuliano contra Praxeas. El orden tiene importancia, porque refleja el modo cómo Tertuliano comprendió la polémica. No es la verdad quien comienza acorralada; quien sentada en el banquillo de los acusados se esfuerza denonadamente para demostrar su inocencia. Antes al contrario. Tertuliano procede más bien como lo hacen hoy en día los fiscales: habiendo observado y detectado una irregularidad peligrosa, un atentado contra la fe de la Iglesia, eleva su voz y sienta en el banquillo a Praxeas. Durante el decurso del cuerpo del tratado es evidente que así es, pues el argumento de prescripción ha clarificado la situación por si cupiera alguna duda. A partir de entonces, Tertuliano procede libremente a construir una confirmación de la fe trinitaria y seguidamente una refutación de la herejía patripasiana. No parte de una posición desventajosa, que le habría obligado a comenzar por neutralizar primero la confirmación de su oponente iniciando su intervención con la refutación. Puede construir su discurso según como le parezca más adecuado y oportuno. El es quien lleva la iniciativa en el proceso y quien marca el ritmo. Incluso en estos dos primeros capítulos, el argumento teológico principal aducido por Tertuliano, la regla de fe, está muy lejos de consistir en un componente privado de su teología. Tertuliano lo esgrime en nombre de la Iglesia, como cuyo portavoz actúa; no a la defensiva, sino incisivamente, acusando de perversidad, adulteración y novedad a la teología que ha osado oponerse a la fe transmitida y venerada.

5.2. PERSPECTIVAS TEOLÓGICAS APUNTADAS

Hasta aquí la estructura lógica y argumental del discurso de Tertuliano. Partiendo de ella, ¿qué hemos aprendido sobre la controversia de Tertuliano con Praxeas? ¿Dónde vio Tertuliano la dificultad que le planteaba la monarquía praxeana y cómo intentó resolverla?

⁷⁷ *Veritas*: Prax. 1,1; 2,1; 2,3; *peruersitas*: Prax. 1,4; 2,3. «Peruersitas» es otra de las denominaciones tertulianas de la herejía; cf. G. SCARPAT, *op. cit.*, 246, con referencias. A su alrededor resuenan también: *mendax* (Prax. 1,3); *mendacium* (1,3); *falsus* (1,5); *uerum* (2,2) y los demás términos que se refieren, ya sea a la herejía, ya sea a la verdad.

La posición de Praxeas toma su fuerza del *unicum* extraído del plano cosmológico (*Dominum*). Ello le conduce irrevocablemente a la necesidad de afirmar la identidad de Padre e Hijo, la encarnación en el tiempo (*post tempus*) del Padre y, finalmente, la pasión del Padre. Entiende la omnipotencia, cualidad que se mueve en el terreno cosmológico: el poder de Dios sobre la creación y la historia, como un atributo que compete a la divinidad misma. Fundándose en la simplicidad del *unicum* postula que su teología es el único modo capaz de dar cuenta cabal de la realidad divina (*unicum Deum non alias putat credendum*) abandonando el plano cosmológico y penetrando en el terreno estrictamente *teológico*.

Frente a esta postura, Tertuliano insiste en que el único Dios también tiene un Hijo (*certus Filium Dei habere; unicus Dei sit et Filius*). Las Escrituras así lo atestiguan (*ex ipsis scripturis de quibus temptationem struebat*). La fe de la Iglesia lo proclama y confirma (*regula fidei*). Y ello se debe a la estructuración trinitaria del mismo único Dios (*unus sit omnia dum ex uno omnia per substantiae scilicet unitatem*), que se descubre contemplando su realidad desde la economía (*oikonomiae sacramentum quae unitatem in trinitatem disponit; unicum quidem credimus, sub hac tamen dispensatione quam oikonomiam dicimus*). Frente al *unicum* de Praxeas, que impugna la Trinidad, Tertuliano habrá de demostrar por qué y en qué sentido la pluralidad trinitaria no menoscaba en absoluto la unidad (*quomodo numerum sine diuisione patiuntur*). El punto de partida de Tertuliano para certificar que el único Dios tiene también un Hijo es la «distribución» o economía divina misma. La economía permite coordinar el plano de las relaciones de Dios con el mundo y la historia (cosmológico) con el plano de la realidad divina (teológico). Desde ahí, se descubre la unidad de origen y de sustancia, fundamento de la unidad.